



En la búsqueda de una mejora en la gestión, el **Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)** ofrece la posibilidad de avanzar en la organización de la atención a la ciudadanía por las Oficinas de Prestaciones, mediante canales de atención alternativos a la cita presencial, como es la **cita telefónica**, un nuevo canal previsto para determinados trámites administrativos, mediante el cual la persona recibirá una llamada telefónica del SEPE en el día y hora solicitados.

Entre los objetivos que se persiguen con la implementación de este nuevo canal de atención, es proporcionar a la ciudadanía una atención eficiente y completa del trámite administrativo, sin necesidad de desplazarse a la Oficina de Prestaciones. Por otra parte, su implantación facilitará nuevas formas de organización del trabajo, que permitan seguir avanzando en la calidad del servicio de atención al ciudadano.

Esta nueva modalidad de atención telefónica se gestiona, al igual que la cita presencial, a través de la página web del SEPE, www.sepe.es, seleccionando la opción de cita telefónica y cumplimentando los datos solicitados por el sistema. Al finalizar la solicitud de cita telefónica, recibirá un SMS con la confirmación de la cita.

Llegado el día y la hora de la cita previa telefónica concertada, un gestor del SEPE se pondrá en contacto con el ciudadano para prestarle el servicio requerido, teniendo en cuenta que la opción de cita telefónica se encuentra configurada exclusivamente para las siguientes gestiones:

1. He finalizado un trabajo: (para los siguientes trámites)
 - a) Alta inicial de prestación contributiva (sin necesidad de aportación adicional)
 - b) Reanudación de la prestación contributiva.
 - c) Reanudación del subsidio por desempleo.
2. Declaración anual de rentas o prórroga del subsidio.
3. Estoy cobrando prestación o subsidio y ha cambiado mi situación:
 - a) Comunicación de colocación
Subtrámite: compatibilidad con trabajo a tiempo parcial.
 - b) Modificación de datos bancarios,
 - c) Comunicación de salida al extranjero.
 - d) Emisión de certificados.

Para el resto de gestiones, deberá seguir utilizando la opción de cita presencial en su Oficina de Prestaciones o bien, a través de los servicios ofrecidos desde la sede electrónica del SEPE.